



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 30 de mayo de 2014

Nº 054-2014-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 76.2.2 del artículo 76 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el criterio de colaboración entre entidades públicas, en virtud del cual se deben proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley; para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 325-2007-PCM, se conformó el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - CCIDEP, con el objeto de promover y coordinar el desarrollo, intercambio y el uso de datos y servicios de información espacial entre todos los niveles de gobierno, sector privado, organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación;

Que, por Decreto Supremo Nº 069-2011-PCM se creó el Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, el cual proporciona un servicio de acceso unificado de datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las Entidades del sector público y privado, el mismo que es administrado por la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 069-2011-PCM, establece que cada Entidad designará al Jefe de la unidad de Informática o quien haga sus veces, como responsable encargado de coordinar la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial de la entidad que representa, quien se encargará, además, de actualizar las publicaciones que se generen de forma permanente;

Que, es necesario designar al responsable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, encargado de coordinar con la ONGEI la publicación y catalogación de los datos, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial de la Entidad;

Que, en virtud de lo señalado por el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias, la Gerencia General ejerce la representación legal y administrativa de OSITRAN, ante instituciones y organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados;

De conformidad con el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias;

Página 1 de 2



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

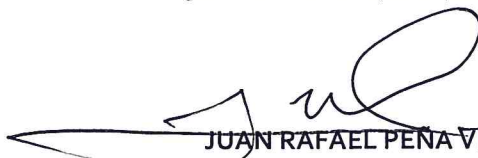
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jesús Nicolás León Lamas, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, como responsable encargado de coordinar con la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, en el marco de lo señalado en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 069-2011-PCM.

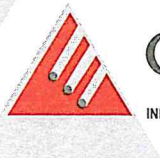
Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor designado.

Artículo 3.- Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 18664-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

